

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (...)”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Artículo 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “(...) Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)”;

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R**Quito, 23 de noviembre de 2021**

Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “(...) Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, el artículo 26 del Reglamento ibídem, dicta: “El Plan Anual de Contratación estará vinculado al Plan Nacional de Desarrollo o a los planes regionales provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan (...);

Que, mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2018-04230 de 05 de abril de 2018, la Directora Nacional de Servicios Corporativos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESOLVIÓ “Extender Nombramiento de Libre Remoción a favor de la ingeniera LOPEZ CARRERA LIDIA MARIBEL, como Directora Administrativa del Centro Médico Integral Familiar y Especialidades, Diálisis La Mariscal” desde el 13 de abril de 2018.

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, del 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, en el Artículo 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “(...) La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quién haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación. (...)”;

Que, el artículo 30 ibídem dicta: “Responsabilidades.- La Dirección General es el órgano responsable de la organización, dirección y supervisión de todos los asuntos relativos a la ejecución de los programas de protección previsional de la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, con sujeción a los principios contenidos en esta Ley; de la administración de los fondos propios del IESS y de los recursos del Seguro General Obligatorio; de la recaudación de las contribuciones y los demás ingresos, propios y No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ 3 de 5 administrados; de la gestión ejecutiva del Instituto, y de la entrega de información oportuna y veraz al Consejo Directivo”;

Que, conforme establece el artículo 7 de la Resolución C.D. No. 623 de 28 de diciembre del 2020: “La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo.”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución C.D. No. 623, del 28 de diciembre de 2020, el Plan Anual de Contratación, elaborado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), deberá guardar consistencia y estar articulado con el Plan Estratégico Institucional;

Que, la Dirección Nacional de Planificación, a través de memorando Nro. IESSDNPL-2021-0032-M, del 12 de enero de 2021, remite oficialmente a la Dirección General, la propuesta del Plan Anual de Contratación 2021, para su consideración, aprobación y posterior conocimiento del Consejo Directivo. Los procesos de contratación previstos en el Plan Anual de Contratación del IESS durante el ejercicio 2021, deberán ejecutarse, a través de las unidades administrativas y médicas, de acuerdo con lo planificado y de conformidad y en la oportunidad determinada en el mismo;

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

Que, en Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, del 15 enero de 2021, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba el Plan Anual de Contratación 2021 del IESS.

Que, con criterio jurídico, suscrito por el Dr. Gonzalo Donoso con memorando Nro. IESS-PG-2021-0058-M, de fecha 15 de enero de 2021, que en su parte pertinente manifiesta: “Revisado el proyecto de resolución propuesto, se encuentra motivado y enmarcado en la normativa legal, por lo que desde el punto de vista legal se lo considera pertinente.”

Que, mediante en Resolución No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ del 15 de enero de 2021, el Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado, Director General, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, el Centro Médico Familiar Integral Y Especialidades, Diálisis “La Mariscal” (CMFIEDM), es una Unidad Médica de Nivel II de Atención de acuerdo a lo establecido mediante Resolución No. 490 de 11 de junio de 2015 del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), para la homologación de los establecimientos de salud según la tipología expedida por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP) en su calidad de Autoridad Sanitaria Nacional, por medio de Acuerdo Ministerial Nro. 5212 de 24 de diciembre de 2014, al cual se anexó la "Unidad de Tratamiento de Sustitución Renal" brindando prestación de salud a los afiliados que requieran atención integral ambulatoria en lo que se refiere a servicios de diálisis;

Que, el Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, es una Unidad Médica de Nivel II, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el cual prestará sus servicios especializados de Salud. Como institución prestadora de salud, el CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIÁLISIS LA MARISCAL debe garantizar la prestación de los servicios especializado de salud con una cobertura eficiente, oportuna, de calidad y calidez;

Que, mediante Memorando No. IESS-CMFIEDM-DM-2021-6334-M de fecha 23 de noviembre de 2021, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área del Laboratorio del CMFIEDM solicita:

Reforma al PAC para la “ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES DEL ÁREA DE INMUNOLOGIA Y URINANÁLISIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

ESPECIALIDADES DIÁLISIS LA MARISCAL"

Adicionalmente, adjunta informe justificativo para la Reforma.

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-072, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“La ciencia, salud y expertos en este campo dicen que las pruebas de laboratorio frecuentes están indicadas para las personas que padecen alguna enfermedad; y para las aparentemente sanas, se recomienda realizarlas por lo menos una vez al año, sobre todo, a los mayores de 30 años. Los laboratorios y hospitales deben buscar contar con equipos de calidad que brinden beneficios a paciente, doctores, laboratorio y hospitales. Los individuos deben recibir un diagnóstico acertado y oportuno. Gracias a la eficiencia y aprovechamiento de los reactivos, requieren de una cantidad de muestra menor, lo que resulta menos traumático, en especial para recién nacidos o niños pequeños.

Por su parte, los médicos cuentan con un extenso menú de pruebas que constan en la cartera de servicio del Laboratorio Clínico que les permite emitir en poco tiempo un diagnóstico confiable para tratar certeramente a sus pacientes, incluso en cuestión de minutos en caso de urgencia. Los laboratorios aumentan su eficiencia y confiabilidad, al tiempo que aportan tecnología de punta y resultados con menos recursos e interrupciones en un solo analizador.

El servicio de laboratorio clínico se clasifica en tres grandes fases:

Toma de muestras (Pre analítica)

Análisis de las muestras (Analítica)

Entrega de resultados (Post analítica)”

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-072, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“En la inmunología cada una de las fases se centra en la obtención de las muestras, el análisis y la liberación de resultados con calidad, ya que al tener todo el recurso necesario para lograr este objetivo se brinda resultados oportunos y eficaces que se utilizan en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento para mantener y mejorar la calidad de vida de los usuarios.”

“Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-072, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“Considerando que el propósito de esta Casa de Salud, se orienta a la garantía de los derechos en salud y cumplir las metas, al mejorar las condiciones de vida de la

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R**Quito, 23 de noviembre de 2021**

población ecuatoriana a través de la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI) que bajo los principios de la estrategia de atención primaria de Salud Renovada, transformó el enfoque médico biológico, hacia un enfoque centrado en el cuidado de la salud individual, familiar comunitaria y del entorno. Por lo tanto el MAIS-FCI, va orientado a fortalecer la curación, recuperación, rehabilitación de la salud para brindar una atención integral, de calidad y de profundo respeto a las personas en su diversidad y su entorno, con lo expuesto el Centro Médico Familiar Integral de Especialidades y Diálisis La Mariscal se ve en la obligación de adquirir el servicio de procesamiento de determinaciones efectivas, necesarios e indispensables para lograrsu pleno funcionamiento acorde a las NORMAS DE SALUD vigentes en el país.”

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-072, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa plasmada en el IESS-PR, como se señala a continuación:

La atención médica constituye en la actualidad un desafío importante para el equipo de salud debido a su alta complejidad y sus costos asociados. El perfil de los pacientes que demandan asiduidad en los hospitales ha cambiado enormemente los últimos años, producto de la aparición de nuevas enfermedades, incorporación de nueva tecnología de diagnóstico, tratamiento y avances farmacéuticos han provocado cambios en las modalidades de atención.”

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-072, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“Por lo tanto el MAIS-FCI, va orientado a fortalecer la curación, recuperación, rehabilitación de la salud para brindar una atención integral, de calidad y de profundo respeto a las personas en su diversidad y su entorno, con lo expuesto el IESS- Centro Médico Familiar Integral de Especialidades, Diálisis “La Mariscal” se ve en la obligación de adquirir insumos en general, necesarios e indispensables para lograr su pleno funcionamiento acorde a las NORMAS DE SALUD vigentes en el país.”

Que, La reforma solicitada atiende a una actividad que consta en la programación anual de la planificación, en tal virtud se emitió el código de modificación PAP N°0640-2021-AV- CMFIEDM.

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-072, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R**Quito, 23 de noviembre de 2021**

“La reforma solicitada se aprobará conforme el siguiente cuadro: (...)”

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-072, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“Consolidar dentro del objeto de “ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES DEL ÁREA DE INMUNOLOGIA Y URINANÁLISIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIÁLISIS LA MARISCAL”, por el valor del presupuesto referencial de USD 28.299,53 en el año actual y USD 394.378,41 en el plurianual, con un valor total de USD 422.677,94, de los siguientes ítems: PSA libre, PSA Total Ag. Prostático específico, Anti HIV, HBsAg Ag. Australia, IgE total, Ferritina, T.S.H, T 4 libre, T3 libre, L.H. Hormona luteinizante, Paratohormona, F.S.H. Folículo estimulante, Insulina, Alfa fetoproteína, Anti CMV IgG, Anti CMV IgM, ANTI HEPATITIS C VHC, Anti rubeola IgG, Anti rubeola IgM, Anti toxoplasma IgG, Anti toxoplasma IgM, Anticuerpos antitiroglobulina, Anticuerpos TPO, Beta HCG, Ag. Carcinoembrionario, CA 125, CA 15-3, CA 19-9, Cortisol, Estradiol, Péptido C, Procalcitonina, Progesterona, Prolactina, Testosterona, Tiroglobulina, Sistema para urianálisis, Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria, en la siguiente línea: (...)”

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-072, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. IESS-DG-2021-0023-RA de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrita por la Mgs. Kenia Mariana Ramírez Masache DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUBROGANTE, resuelve: Delegar, Art. 2.- Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021 de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación, quien ejercerá un control sobre dicho proceso.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

contenido en el informe justificativo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad la , Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal y demás áreas de competencia.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIESTRE PROGRAMADO ACT	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
340	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010113 - PSA libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	4995	3,3109	16.537,95
341	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010114 - PSA Total Ag. Prostático	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	7575	2,8931	21.915,23
317	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010026 - Anti HIV	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1,C2	Unidad	6000	2,0554	12.332,40
331	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010072 - HBsAg Ag. Australia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	6000	2,7468	16.480,80
332	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010079 - IgE total	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	6795	3,4489	23.435,28
329	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010069 - Ferritina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	7005	1,9086	13.369,74
343	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010123 - T.S.H	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	13400	1,8329	24.560,86

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

342	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010122 -T 4 libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	12000	1,9204	23.044,80
344	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010125 -T3 libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	4995	1,8746	9.363,63
334	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010092 -L.H. Hormona luteinizante	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	3000	2,6262	7.878,60
335	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010101 - Paratohormona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	5445	2,9807	16.229,91
327	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010065 - F.S.H. Folículo deestimulante	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	4005	2,7388	10.968,89
333	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010085 - Insulina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	7385	2,5797	19.051,08
314	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010010 - Alfa fetoproteína	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2250	2,4664	5.549,40
315	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010016 - Anti CMV IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C1,C2	Unidad	2250	3,4523	7.767,68
316	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010017 - Anti CMV IgM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C1,C2	Unidad	2050	4,2891	8.792,66

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

439	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010023 - ANTI HEPATITIS C VHC INMUNOENSAYO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPO ESPECIFICOS PARA HEPATITIS C VHC , EN SUERO, ENVASE QUE GARANTICE LA PRESERVACION, CALIDAD DEL PRODUCTO Y EVITE CONTAMINACION. CODIGO DE BARRAS ACORDE AL EQUIPO AUTOMATIZAD	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C1,C2	Unidad	3405	3,2576	11.092,13
318	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010028 - Anti rubeola IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C1,C2	Unidad	3000	3,7674	11.302,20
319	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010029 - Anti rubeola IgM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C1,C2	Unidad	4005	3,8509	15.422,85
320	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010030 - Anti toxoplasma IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	3805	3,5375	13.460,19
321	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010031 - Anti toxoplasma IgM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	3805	3,5400	13.469,70
438	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010034 - Anticuerpos antitiroglobulina REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA. LOS REACTIVOS Y SUS CONSUMIBLES EN ENVASES QUE GARANTICEN SU PRESERVACION Y EVITE CONTAMINACION, QUE INCLUYA CODIGO DE BARRAS EN CASO QUE ASI LO RE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2505	5,1090	12.798,05

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

437	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010035 - Anticuerpos TPO REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS TPO, LOS REACTIVOS Y SUS CONSUMIBLES EN ENVASES QUE GARANTICEN SU PRESERVACION Y EVITE CONTAMINACION, QUE INCLUYA CODIGO DE BARRAS EN CASO QUE ASI LO REQUIERA, FECHA DE ELABORACION	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	4.005	5,1577	20.656,59
322	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010042 - Beta HCG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2625	1,6347	4.291,09
313	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010007 -Ag. Carcinoembrionario	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2250	2,6432	5.947,20
323	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010045 -CA 125	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2505	3,4571	8.660,04
324	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010046 -CA 15-3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2505	4,1407	10.372,45
325	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010047 -CA 19-9	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2160	4,327	9.346,32
431	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010052 - Cortisol TECNICA DE INMUNOENSAYO O SIMILARES PARA CUANTIFICACION, EN SUERO O PLASMA, DE CORTISOL, ENVASE PRIMARIO QUE GARANTICE LA PRESERVACION, CALIDAD DEL PRODUCTO Y EVITE CONTAMINACION. CODIGO DE BARRAS ACORDE AL EQUIPO AUTOMATIZADO QUE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2370	3,0052	7.122,32

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

326	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010062 - Estradiol	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2800	2,7135	7.597,80
300	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028003061 - Péptido C	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	1215	3,4551	4.197,95
336	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010103 - Procalcitonina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	90	12,954	1.165,86
337	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010104 - Progesterona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2250	2,4923	5.607,68
338	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010105 - Prolactina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	2250	2,8357	6.380,33
345	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010127 - Testosterona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	3000	2,4415	7.324,50
346	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010129 - Tiroglobulina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	1795	2,4655	4.425,57
429	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para urianálisis	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	6700	1,900	12.730,00
1493	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028021003 -Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1,C2	Unidad	275	0,68	187,00

De acuerdo al plazo de ejecución en el cual se establece de 9 meses:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO 2021

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIESTRO PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD AÑO ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAC AÑO ACTUAL
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010113 - PSA libre	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	372	4,43	1.647,96
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010114 - PSA Total Ag. Protático	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	389	4,43	1.723,27
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010026 - Anti HIV	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	0	5,11	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010072 - HBsAg Ag. Australia	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	0	5,19	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010079 - IgE total	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	222	3,53	783,66
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010069 - Ferritina	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad		3,20	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010123 - T.S.H	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	2178	3,62	7.884,36

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010122 - T4 libre	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	1028	3,62	3.721,36
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010125 - T3 libre	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	150	3,58	537,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010092 - L.H. Hormona luteinizante	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	156	3,20	499,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010101 - Paratohormona	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	222	12,00	2.664,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010065 - F.S.H. Foliculo estimulante	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	167	3,20	534,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010085 - Insulina	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		3,40	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010010 - Alfa fetoproteína	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	78	5,52	30,56
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010016 - Anti CMV IgG	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		3,94	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010017 - Anti CMV IgM	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		9,38	-

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010023 - ANTI HEPATITIS C VHC	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		5,19	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010028 - Anti rubeola IgG	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		3,94	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010029 - Anti rubeola IgM	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		3,94	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010030 - Anti toxoplasma IgG	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		3,94	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010031 - Anti toxoplasma IgM	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		3,94	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010034 - Anticuerpos antitiroglobulina	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		15,46	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010035 - Anticuerpos TPO	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		10,23	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010042 - Beta HCG	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		3,30	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010007 - Ag. Carcinoembrionario	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	67	5,50	368,50

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010045 - CA 125	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	56	5,30	296,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010046 - CA 15-3	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		5,40	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010047 - CA 19-9	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	44	5,40	237,60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010052 - Cortisol	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	169	8,02	1.355,38
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010062 - Estradiol	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	111	3,20	355,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028003061 - Peptido C	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		8,75	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010103 - Procalcitonina	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad		28,00	-
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010104 - Progesterona	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	67	5,56	372,52
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010105 - Prolactina	Bien	Régimen especial	352901091C3	Unidad	133	3,08	409,64

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010127 - Testosterona	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	89	3,08	274,12
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010129 - Tiroglobulina	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	155	7,62	1.181,10
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para de urianálisis	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1591	1,90	3.022,90
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad		3,78	-
	\$	28.299,53								

De acuerdo a Certificación plurianual N°. 031 de la siguiente manera:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO PLURIANUAL 2022										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRI MESTRE PROGRAMA REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD AÑO PLURIANUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAC PLURIANUAL
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010113 - PSA libre	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	2978	\$ 4,43	\$ 13.192,54
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010114 - PSA Total Ag. Prostático	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	3111	\$ 4,43	\$ 13.781,73
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010026 - Anti HIV	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	6000	\$ 5,11	\$ 30.660,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010072 - HBsAg Ag. Australia	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	2000	\$ 5,19	\$ 10.380,00

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010079	IgE total	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1778	\$ 3,53	\$ 6.276,34
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010069	Ferritina	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	2000	\$ 3,20	\$ 6.400,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010123	T.S.H	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	17422	\$ 3,62	\$ 63.067,64
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010122	T 4 libre	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	8222	\$ 3,62	\$ 29.763,64
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010125	T3 libre	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	2550	\$ 3,58	\$ 9.129,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010092	L.H. Hormona luteinizante	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1244	\$ 3,20	\$ 3.980,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010101	Paratohormona	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1778	\$ 12,00	\$ 21.336,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010065	F.S.H. Foliculo estimulante	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1333	\$ 3,20	\$ 4.265,60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010085	Insulina	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	2100	\$ 3,40	\$ 7.140,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010010	Alfa fetoproteína	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	622	\$ 5,52	\$ 3.433,44
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010016	Anti CMV IgG	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	600	\$ 3,94	\$ 2.364,00

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010017 -Anti CMV IgM	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	700	\$ 9,38	\$ 6.566,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010023 - ANTI HEPATITIS C VHC	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	4000	\$ 5,19	\$ 20.760,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010028 -Anti rubeola IgG	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	600	\$ 3,94	\$ 2.364,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010029 -Anti rubeola IgM	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	700	\$ 3,94	\$ 2.758,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010030 -Anti toxoplasma IgG	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	700	\$ 3,94	\$ 2.758,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010031 -Anti toxoplasma IgM	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	800	\$ 3,94	\$ 3.152,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010034 -Anticuerpos antitiroglobulin a	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1806	\$ 15,46	\$ 27.920,76
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010035 -Anticuerpos TPO	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	3150	\$ 10,23	\$ 32.224,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010042 -Beta HCG	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	500	\$ 3,30	\$ 1.650,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010007 -Ag. Carcinoembrionario	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	533	\$ 5,50	\$ 2.931,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010045 -CA 125	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	444	\$ 5,30	\$ 2.353,20

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010046-CA 15-3	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	200	\$ 5,40	\$ 1.080,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010047-CA 19-9	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	356	\$ 5,40	\$ 1.922,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010052-Cortisol	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1350	\$ 8,02	\$ 10.827,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010062-Estradiol	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	889	\$ 3,20	\$ 2.844,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028003061-Péptido C	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	200	\$ 8,75	\$ 1.750,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010103-Procalcitonina	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	80	\$ 28,00	\$ 2.240,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010104-Progesterona	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	533	\$ 5,56	\$ 2.963,48
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010105-Prolactina	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1067	\$ 3,08	\$ 3.286,36
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010127-Testosterona	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	711	\$ 3,08	\$ 2.189,88
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010129-Tiroglobulina	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	1240	\$ 7,62	\$ 9.448,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para urianálisis	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	12725	\$ 1,90	\$ 24.177,50

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R
Quito, 23 de noviembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria	Bien	Régimen especial	352901091	C3	Unidad	275	\$ 3,78	\$ 1.039,50	
	\$ 394.378,41										

Artículo 2.- Consolidar dentro del Objeto: "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES DEL ÁREA DE INMUNOLOGIA Y URINANÁLISIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIÁLISIS LA MARISCAL", por el valor del presupuesto referencial de USD 28.299,53 en el año actual y USD 394.378,41 en el plurianual, con un valor total de USD 422.677,94, de los siguientes ítems: PSA libre, PSA Total Ag. Prostático específico, Anti HIV, HBsAg Ag. Australia, IgE total, Ferritina, T.S.H, T 4 libre, T3 libre, L.H. Hormona luteinizante, Paratohormona, F.S.H. Folículo estimulante, Insulina, Alfa fetoproteína, Anti CMV IgG, Anti CMV IgM, ANTI HEPATITIS C VHC, Anti rubeola IgG, Anti rubeola IgM, Anti toxoplasma IgG, Anti toxoplasma IgM, Anticuerpos antitiroglobulina, Anticuerpos TPO, Beta HCG, Ag. Carcinoembrionario, CA 125, CA 15-3, CA 19-9, Cortisol, Estradiol, Péptido C, Procalcitonina, Progesterona, Prolactina, Testosterona, Tiroglobulina, Sistema para urianálisis, Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria, en la siguiente línea:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

CÓDIGO DE No PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMA	CUATRIMESTRE PROGRAMADO O REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
1 530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	"ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES DEL ÁREA DE INMUNOLOGIA Y URINANÁLISIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIÁLISIS LA MARISCAL",	Bien	Régimen Especial	352901091	C3	DETERMINACIÓN	1,00	0,01	0,01

Artículo 3.- Solicitar a la Responsable de Compras Públicas del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Artículo 4.- Solicitar a la unidad competente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección angela.reyes@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0232-R

Quito, 23 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Angela Jacqueline Reyes Loor
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-CMFIEDM-DM-2021-6334-M

Anexos:

-

rme_tecnico_de_reforma_al_pac_inmunología_y_urianalisis-signed-signed-signed0364707001637683237.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Sheila Estefania Carvajal Salazar
Administradora